



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 4 4 4 0

COPIAPO, 23 DIC 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta;
- c) La Resolución Exenta N° 5660 (V. y U.) de fecha 27 de Julio de 2015, que modifica Resolución exenta N° 3019 (V y U) de fecha 05 de mayo de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda;
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenidos en el llamado indicado en la letra **c)** de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Aldo Mondaca Mondaca	4.355.810	2 CM2 N° EA2-2015-285022
2	Armando Antonio González de la Maza	8.472.059	3 CM2 N° EA2-2015-284850

- e) El oficio N° 22 de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por la Oficina Provincial de Chañaral de Serviu Atacama, por medio del cual se remiten los documentos de renuncia al subsidio de mejoramiento de vivienda del Sr. Aldo Mondaca Mondaca Cédula de identidad N° 4.355.810-2, indicado en la letra **d)** precedente;
- f) La solicitud ciudadana folio N° 3742 de fecha 23 de noviembre de 2016 ingresada por el Sr. Armado Antonio González de la Maza Cédula de identidad 8.472.059-3, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de vivienda, indicado en la letra **d)** de la presente resolución;
- g) **La Resolución TRA N° 21 de fecha 26 de agosto de 2016, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama y las facultades inherentes a mi cargo, dicto lo siguiente:**

RESOLUCIÓN.

1º.- ACEPTASE, las siguientes renuncias al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	Aldo Mondaca Mondaca	4.355.810	2
2	Armando Antonio González de la Maza	8.472.059	3

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios indicados en el resolvo **1º** de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



PATRICIO ESCOBAR URZÚA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA



MMCC/YGG/MICC/fac
TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes